



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2026-045906 - DECES-UPRES-GUPAS- 29.25

Valledupar, 07 de octubre de 2026

Señora
SANDRA MARCELA CABARCAS
Medico General
Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Valledupar

Asunto: Solicitud de Ofrecimiento de los servicios

Con el fin de seguir garantizando la atención de nuestra población de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y teniendo en cuenta el cronograma contractual liderado por esta dependencia prestando sus servicios como Medico General, bajo la modalidad de contratación directa-prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión en esta unidad.

Actividades a realizar durante el contrato:

1. Realizar consulta externa en Medicina General a todos los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento del Cesar.
2. Realizar la formulación y seguimiento a los usuarios con patologías crónicas, así como la atención a pacientes inscritos en el programa de alteración del endotelio vascular enfocadas en atención grupal e individual, sensibilización sobre el consumo del medicamento y estilos de vida saludable, alianza estratégica y saludable enfocada en actividades físicas.
3. Apoyo de ser requerido a los programas de psicosocial y extramurales del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.
4. Realizar consulta a los pacientes con sospecha o confirmados para COVID-19.
5. Realizar Actividades de consulta en los servicios de promoción y prevención, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de P Y M de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 3280 de 2018).
6. Apoyar la implementación y seguimiento del MATIS Modelo de Atención Integral en Salud SEGÚN, la Resolución 3280 del 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".
7. Dar aplicabilidad al instructivo 036 DISAN-PLANE 70 del 05 de octubre del 2020 "Por el cual se actualiza el procedimiento de programación de entrega de medicamentos para tratamiento crónicos y con fallos judiciales".
8. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.
9. Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

- Dos (2) meses DIE (10) días para la vigencia 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.603.6250,00
HONORARIO MENSUAL	\$ 4.972.980,00

Por lo anterior se requiere se brinde respuesta de manera formal a tal solicitud.

Atentamente,



Patrullero **MARGELIS CHINCHILLA MOLINA**
Auxiliar de Enfermería - Supervisora de contrato

Elaborado por: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado por: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Fecha de elaboración: 09/10/2026
Ubicación: D:\ documentos 2026

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 605-5707225

deces.upres-aju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD**

No. GS-2026-087071. - /UPRES-ESPRI-29.25

Valledupar, 06 septiembre de 2026

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo de Talento Humano
Calle 44 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud constancia de verificación de planta asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar la expedición de una certificación de verificación de planta, a fin de establecer si la Dirección de Sanidad cuenta actualmente, dentro de su planta de personal uniformado o no uniformado, con la profesión de (MEDICO GENERAL).

Esta solicitud se realiza en atención a la necesidad de contar con un profesional en el área, conforme a la necesidad de personal asistencial de (ESPRI VALLEDUPAR), en (MEDICO GENERAL) previamente aprobado mediante la comunicación oficial GS-2026-076194-DISAN. MEDICO GENERAL – MGE- 56.

ESPRI Valledupar	Medicina General	Médico General	MGE	56	0	0	56	1330
---------------------	------------------	----------------	-----	----	---	---	----	------

Atentamente

Teniente **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado: PT. MARCELO CHINCHILLA MOLINA
Responsable Grupo de Atención en Salud

Revisado: TE. LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

JEDEH-DISAN - 22.3

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2026

Señor (a) intendente jefe
NELSSON JACOBO CORREDOR VALDERRAMA
Jefe Unidad Prestadora Salud
Valledupar

Asunto: Constancia verificación de planta personal - Medico General

La suscrita Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, hace constar que, una vez realizada la verificación de la planta de personal uniformado y no uniformado de la Dirección de Sanidad, a través del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", así como de lo establecido en el Decreto 1838 del 15 de noviembre de 2016, "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Dirección de Sanidad", normativa que regula las condiciones para la contratación de la prestación de servicios, se informa lo siguiente:

Disponibilidad de planta de personal:

La Dirección de Sanidad cuenta con personal en su planta, tanto uniformado como no uniformado, conforme a los cargos aprobados y vigentes, así:

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
UNIFORMADO	9
NO UNIFORMADO	228

No obstante, el personal descrito se encuentra actualmente asignado y comprometido de manera permanente en el ejercicio de funciones misionales, administrativas, asistenciales, operativas y de apoyo, propias del cargo, indispensables para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio a cargo de la Dirección de Sanidad.

En atención a lo anterior, no se cuenta con disponibilidad funcional del talento humano de planta, uniformado y no uniformado, para la ejecución de actividades adicionales, específicas o especializadas requeridas por la **ESPRI VALLEDUPAR** específicamente para el Servicio de **Medicina General**, de acuerdo con la carga de trabajo debidamente aprobada mediante comunicación oficial **GS-2026-076194-DISAN- Constancia de Trabajo Personal Asistencial**.

En consecuencia, y de conformidad con la normatividad citada, se justifica la contratación de

GS-2026-084377-DISAN

Prestación de Servicios (CPS), al evidenciarse que la necesidad planteada no puede ser suplida con el talento humano actualmente vinculado, sin que ello implique creación, modificación o ampliación de la planta de personal, ni configuración de relación laboral alguna.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a los **16** días del mes de **septiembre** de **2026**, como soporte para los distintos trámites administrativos y contractuales de la entidad, a solicitud de la **Unidad Prestadora de Salud Cesar**.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
16/09/2026 2:57:21 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7401-7402-7403-7571
disan.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD**

No. GS-2026-087070 - DECES/ UPRES-ESPRI-29.25

Valledupar, 06 de septiembre de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47 A 35 sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Verificación de Personal de Contratación

En cumplimiento con lo previsto en la instrucción impartida por la Dirección General, mediante el comunicado oficial GS-2026-010218-REGI8, donde se establecen medidas de verificación previa para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a fin de garantizar la observancia de los lineamientos institucionales y la normatividad aplicables.

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora Salud Cesar, y conforme al principio de responsabilidad contractual contemplado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el cual indica que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Por lo cual, respetuosamente me permito solicitar a mi teniente realizar el procedimiento de verificación y el correspondiente estudio de seguridad con el propósito de mitigar el riesgo frente a la seguridad e integridad institucional. Lo cual es necesario para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que pretende celebrar la Unidad Prestadora de Salud.

A continuación, se relaciona el listado del personal de prestación de servicio a verificar.

No	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	PROFESIÓN
01	SANDRA	MARCELA	CABARCAS	BARRAZA	1.043.001.816	Barrio los Mayales	MEDICO GENERAL

Finalmente, es preciso indicarle a mi teniente que, con el fin de avanzar en las etapas pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales, se hace necesario la validación de la información previa indicada por parte de la oficina de incorporación; la información deberá ser allegada a la Unidad Prestadora de Salud Cesar para la continuidad del proceso contractual.

Atentamente.

Teniente **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado: TE. LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha de elaboración: 06/09/2026
Ubicación: D:\ documentos \Actas 2026

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-087070-DECES

Buscar



DINCO - IT ROMERO POVEDA JOSE FERNANDO

Comentario : Respetuosamente me permito remitir documento para conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente, conforme a lo establecido en la Resolución No. 01000 del 31/03/2021 "Por la cual se implementa el sistema de información gestor de documentos policiales -GEPOL-EJ; para: DINCO-TC CASTRO GALLEGU JOHANNA ANDREA

Fecha : 15/09/2026 10:36



DINCO - TC CASTRO GALLEGU JOHANNA ANDREA

Comentario : Dios y patria cordial saludo ARDEV: por favor verificar y atender de acuerdo a procedimiento.; para: DINCO-CT MUÑOZ HERNANDEZ JORDY JORDAN

Fecha : 15/09/2026 11:58



DINCO - CT MUÑOZ HERNANDEZ JORDY JORDAN

Comentario : Se agrega añ

Fecha : 16/09/2026 17:19



DINCO - CT MUÑOZ HERNANDEZ JORDY JORDAN

Comentario : Se agrega al cohorte 18.

Fecha : 16/09/2026 17:20

2000 caracteres restantes

No ☒ Sí Público?

Guardar

Cerrar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN

GS-2026-

- DINCO-ARDEV- 32.13

Bogotá, D.C.

Señor coronel
RAÚL PÉREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7A 23-96
Valledupar, Cesar

Asunto: respuesta solicitud de verificación

En atención a las comunicaciones oficiales GS-2026-085183-DECES, GS-2026-087070-DECES, GS-2026-087175-DECES, GS-2026-089676-DECES, GS-2026-093768-DECES, GS-2026-093698-DECES, GS-2026-093687-DECES, GS-2026-093304-DECES, GS-2026-091195-DECES, GS-2026-094272-DECES, GS-2026-094270-DECES, GS-2026-094542-DECES, GS-2026-093874-DECES, y de acuerdo a lo ordenado en el comunicado oficial GS-2025-008506-OFPLA de fecha 15/12/2025 "Orden verificación previa para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales y vinculación de docentes hora cátedra y ocasionales", respetuosamente me permito dar a conocer a mi coronel, los resultados obtenidos en la verificación de estudios de seguridad de los postulados para la contratación por prestación de servicios profesionales.

Siendo importante señalar, que mencionado ejercicio de verificación fue ejecutado en las bases de datos: SIEDCO, SIMIT, PROCURADURÍA, CONTRALORÍA, ANTECEDENTES JUDICIALES, RUNT, RNMC, SIATH, SINCO, TYBA y antecedentes documentales remitidos a esta Dirección.

PERSONAL CON ASPECTOS DE INTERÉS

Nro	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1065659195	Mariam Mercedes Villalobos Daza

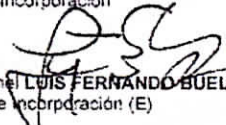
Es de anotar mi coronel, que la información confidencial contenida en el presente documento es de carácter orientativo para la toma de decisiones.

Alentamente,


Teniente coronel JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGU
Directora de Incorporación (E)
Administrador Policial T.P. 4254


Elaboró: Capitán JORDY JORDAN MUÑOZ HERNANDEZ
Coordinador Valoración Estudios de Seguridad
Dirección de Incorporación


Revisó: Mayor ZULLY ALEJANDRA GÓMEZ APONTE
Jefe Área Desarrollo y Evaluación (E)
Dirección de Incorporación


Revisó: Teniente coronel LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
Subdirector de Incorporación (E)

Fecha de elaboración: 15/10/2026
Ubicación: Z:\DOCUMENTOS-ARDEV 2025\29.

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5169333 ext 50205
dinco.ardev@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA RESERVADA

Valledupar, 09 de octubre de 2026

Señorita patrullera
MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Supervisor de contrato
Valledupar / Cesar

Asunto: Ofrecimiento de servicios

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la señorita Patrullera, con objeto de ofrecer a la Policía Nacional, mis servicios como Medico General, los cuales serán prestados en la Unidad Prestadora de Salud Cesar, para el efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el término estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso (a) en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado a la dirección, Manzana E3 Casa 17B Urbanización Colombia/Valledupar y al abonado telefónico 3205874869

Para los anteriores fines manifestos que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Cordialmente,



SANDRA M. CABARCAS BARRAZA

MEDICO GENERAL

Cedula de Ciudadanía 1.043.001.816 de Sabanalarga Atlantico.

Order No.: 14046851
Paciente: SANDRA CABARCAS BARRAZA
Identificación: 1043001816
Convenio: PUBLISALUD GOMEZ URZOLA M.A.
Médico: MEDICOS VARIOS

Fecha Ingreso: 2026-09-24 09:53:08
Fecha Impresión: 2026-10-02 14:42:01
Edad/Sexo: 38 / F
Teléfono: 3205874869
Sede: SEDE URGENCIAS

ANALITO	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
---------	-----------	----------	-----------------------

ESPECIALES 2

VARICELA - ZOSTER ELISA IgG

Resultado:	0.10	INDEX	Negativo: Menor de 0.9 Dudoso: 0.9 - 1.1 Positivo: Mayor de 1.1
------------	------	-------	---

Observación:

Adriana Alvarez Abad

ADRIANA ALVAREZ ABAD
MICROBIOLOGA
1065812729
Validación 25/09/2026 5:35 PM

INMUNOQUIMICA

HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES (Anti-HAV)

Resultado:	0.012	COI
Técnica: Electroquimioluminiscencia		

VALORES DE REFERENCIA:

NO REACTIVO: Mayor a 1.0

REACTIVO: Menor o igual a 1.0

Pierina Lorena Martinez
PIERINA LORENA MARTINEZ
BACTERIOLOGA
49605680
Validación 25/09/2026 2:28 PM

Este carné es válido en Colombia.
Podrá ser solicitado para entrar a zonas de riesgo.



Consérvelo

En caso de tener el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados, los cuales podrá consultar en la página oficial de la Secretaría de Salud de su entidad territorial.



Certificado de vacunación del adulto

Nombre: **Sandro Marcelo**
Apellidos: **Cobarco Barrero**
Documento de identidad: CC CE PA CD SC ME PPT DE
Número de documento: **1043001816**
Fecha de nacimiento: Día **23** Mes **06** Año **1988**

Biológica	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola - Órula	Única			
Vaccine Anticela	Única			
	1			
	2			
Tosque Tetanos Difteria (Td)	3			
	4			
	5			
Teter acualid				
Virus Sierotia				
Resistencia				

Biológica	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPR	1			
Una dosis en paratuberculosis	2			
Influenza estacional	Anual	17/09/26	Vaccinación	JP
	Anual			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Covid 19				
Otras				



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1988**

SABANALARGA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

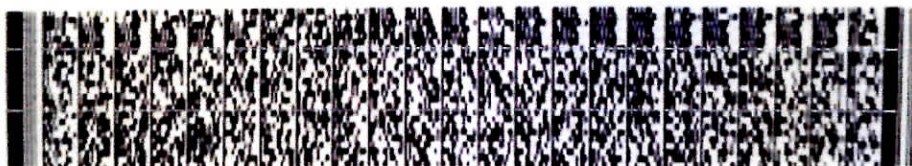
1.65
ESTATURA

O+
G S RH

F
SEXO

03-ENE-2008 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0304600-00378667-F-1043001816-20120528

0030042610A 2

36981326

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.043.001.816**

CABARCAS BARRAZA

APELLIDO

SANDRA MARCELA

NOMBRE

Sandra Barraza
FIRMA





Valledupar, septiembre de 2026

Señorita patrullera
MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Jefe establecimiento primario de atención en salud
Valledupar.

Me permito ofrecer a la Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Cesar, mis servicios como Medico General, para el área que usted tenga a bien disponer, acoguéndome para tal efecto a los honorarios estipulados por la entidad.

Así mismo bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no me encuentro relacionada en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. De igual manera mi nombre no figura en el boletín de deudores morosos con el Estado, de acuerdo con la información que suministra la Contaduría General de la República.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito se me notifique en la dirección manzana E3 casa 17 B Urbanización Colombia, teléfono 3205874869, correo electrónico Cabarcas.barraza.23@gmail.com, para los anteriores fines manifiestos que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Cordialmente,



SANDRA CABARCAS BARRAZA
Medico General
C.C 1.043.001.816 de Sabanalarga / Atlántico



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Cabarcas	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Barraza	NOMBRES Sandra Marcela
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1043001816	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 23 MES 07 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR MUNICIPIO VALLEDUPAR	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 4G 21 220 T2 APART 301 PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR MUNICIPIO VALLEDUPAR TELÉFONO 1234567 EMAIL cabarcas.barraza.23@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2004	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		6 AÑOS MEDICINA	06	2015	1043001816

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																	
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3205874869			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO										
			Día	21	Mes	04	Año	2026	Día		Mes	Año					
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL			DEPENDENCIA ASISTENCIAL MEDICO				DIRECCIÓN CALLE 14 15 16										
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE																	
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3204633125			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO										
			Día	28	Mes	02	Año	2025	Día		Mes	Año					
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL			DEPENDENCIA "CONSULTA EXTERNA"				DIRECCIÓN CALLE 14 15 16										

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 55894008			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	06	Año	2022	Día	30	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENENRAL			DEPENDENCIA MEDICO GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 18 12 83						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COLSUBSIDIO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6017447717			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	09	Año	2021	Día	18	Mes	02	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL -			DEPENDENCIA "CONSULTA EXTERNA"					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 145 92 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ANESHI WAYAA S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA			MUNICIPIO BARRANCAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3173007536			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2019	Día	30	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL			DEPENDENCIA "CONSULTA EXTERNA"					DIRECCIÓN CALLE 12 8 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL BARRANCAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA			MUNICIPIO BARRANCAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7748026			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	05	Año	2017	Día	29	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL			DEPENDENCIA "CONSULTA EXTERNA"					DIRECCIÓN CALLE 11 10 56 BARRIO CENTRO						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

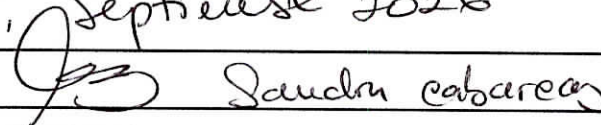
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Valledupar, Septiembre 2026

 Sandra Cabareas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	MARCELA	CABARCAS	BARRAZA

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$41.700.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$41.700.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$740.500,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RICARDO		OSPINO	

Tipo documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1122809504
----------------	----------------------	--------	------------

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



y en su nombre la

Institución Educativa Técnico Comercial de Sabanalarga

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, Resolución No. 1701 de septiembre 23 de 1998.

Confiere a:

Cabarcas Barraza Sandra Marcela

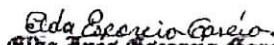
Identificado(a) con C.C. No. 1. 043.001.816 de Sabanalarga Atico.

El Título de:

**Bachiller Técnico Comercial con Énfasis
Contabilización de Operaciones Comerciales y
Financiera**

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.


Esp. Aspydo Navarro Altamar
C.C. No. 22.639.781 de S/larga
Rectora


Edda Ines Escorcia Garcia
C.C. No. 22.638.687 de S/larga
Secretaria



Registro de acta de grado
Libro No. 01 Acta No.004
Folio 33 No. de Orden 12

Registro del diploma
Registrado bajo el No. 12
Folio No. 24 Acta No 004

Es fiel copia del diploma original No.004 de fecha 17 de diciembre del año 2004.

Dado en Sabanalarga, a los 7 días del mes de febrero de 2025

ACTA DE GRADO

Reconocimiento oficial según resolución No. 1701 de septiembre 23 de 1998
de Secretaría de Educación Departamental

En el municipio de Sabanalarga, a los 14 días del mes de **diciembre de 2004** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, el suscrito rector **ENRIQUE ALVAREZ HERRERA** y la secretaria **ELDA INÉS ESCORCIA GARCÍA**, de la Institución Educativa Técnico Comercial de Sabanalarga en las modalidades de **TÉCNICO COMERCIAL CON ÉNFASIS EN INFORMÁTICA, Y AUXILIAR CONTABLE**, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de educación Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de bachiller en la modalidad de

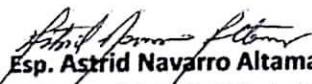
Bachiller Técnico Comercial con Énfasis en Auxiliar Contable

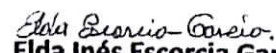
Según la resolución No.1701 de septiembre 23 de 1998, Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Educación Media**, se procedió a otorgar el título de **Bachiller Técnico Comercial con Énfasis en Auxiliar Contable**, al graduando con número de orden, nombres, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación.

Cabarcas Barraza Sandra Marcela

Identificado(a) con C.C. No. 1.043.001.816 de Sabanalarga Atlco.

Es fiel copia del acta original No. 004 de fecha 17 días de diciembre del 2004, que consta de 28 alumnos graduados, comienza con el nombre de **Acuña Núñez Ana Raquel** y se cierra con el nombre de **Escorcía Pacheco Angela**.


Esp. Astrid Navarro Altamar
C.C. No. 22.639.781 de S/larga
Rectora


Elda Inés Escorcía García
C.C. No. 22.638.687 de S/larga
Secretaria

Es fiel copia del acta original No.004 de fecha 17 de diciembre del año 2004

Dado en Sabanalarga, a los 7 días del mes de febrero de 2025



Dra. Cecilia García Arocha

Rector(a)
Hago saber:

Que:

Sandra Marcela Cabarcas Barraza

Titular de la cedula de identidad N- V- 22.365.035 cumplió con todos los requisitos exigidos por las leyes, por lo cual en nombre de la República y por autoridad de la ley, le confiero el título de:

Médica Cirujana

Tómese Razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózansele en toda la República los derechos inherentes a este título.

En fe de lo cual firma el presente Diploma en unión del Secretario(a), el (la) Decano(a) de la Facultad respectiva, y dos profesores de esta institución, en la Ciudad Universitaria de Caracas, a los once días del mes de julio del año dos mil quince.

Rector(a)

Decano(a)

Profesor(a)

Profesor(a)

El Secretario(a)

Oficina principal de Registro Público

CCS 20 de 01 de 2015
Años 205 y 156

Quedo registrado bajo el N/24
Folio 24 Tomo XX Trimestre 3
Año 2015 Derecho de Reg Bs
Ha sido registrado el presente título
Según planilla N 45073

Registrador principal

Inscrito en el folio 41 del libro Respectivo



Nº Planilla 22365035

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Medicina
Escuela de Medicina
"José María Vargas"
Secretaría

Acta de Grado

Quién suscribe, Dra. Cecilia García Arocha, Titular de cédula de identidad n° 3.666.834; En carácter de Rectora de la Universidad Central de Venezuela, Dr. Enigdio Armando Balda, titular de la cédula de identidad n° 4.271.514 en carácter de Decano de la facultad de medicina, Profesor. Analio Belmonte Guzmán, titular de cédula de identidad n° 3.515.419 en carácter de secretario, y demás autoridades académicas, de la Universidad Central de Venezuela, debidamente facultada para este acto por el ordinal 40 artículo 40 de la ley de universidades aprobó por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante Resolución 225 de fecha febrero año 1996. certifica que la presente Acta: n.º 201 Folio: n.º 149 según corresponde a su título - Tomo: II que a continuación se muestra es copia y fiel exacta de su original que reposa en los archivos de nuestra casa de estudios en la ciudad de Caracas- Distrito capital de la República Bolivariana de Venezuela.

En la Ciudad de Caracas Distrito Capital Venezuela previa reunión sostenida entre la máxima autoridad de la Universidad Central de Venezuela, Rectora, Decano de la Facultad de Medicina, Secretario, Vicerrector Académico, y Profesores de nuestra Universidad; con el fin de proceder a la ceremonia de Acto de Grado y al conferimiento del título de: Médica Cirujana al ciudadano (a) Sandra Marcela Cabarras Barraza, titular de la cédula de identidad venezolana n° 22.365.035, quien culminó sus estudios de pregrado el veintidós (22) de mayo del año 2.015; y es Egresada el once (11) de Julio del año 2.015, procediendo en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por la autoridad de la ley se hace entrega del título correspondiente y se toma juramento al graduado, la presente Acta es firmada por la máxima autoridad de la universidad en la Ciudad de Caracas, Distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela, se expide a solicitud de la parte interesada a los (20) veinte días del mes (11) noviembre del año dos mil dieciocho (2.018).



Rector (a)
Cecilia García Arocha
C.I.-3.666.834

Secretario (a)
Prof. Analio Belmonte Guzmán
C.I.-3.515.419



REV/HG

VASINENMIENDALMB/VMC/IGH 20/11/2018

Ciudad Universitaria, Edif. "José María Vargas", pis. 1 Oficina. Currículo

ucvescuelajmbvcds@gmail.com www.med.ucv.ve/ccemlr1.htm

"Hacia la transformación curricular en la escuela de medicina "José María Vargas"

Facultad de Medicina

Universidad Central de Venezuela

ucvescuelajmbvcds@gmail.com / www.med.ucv.ve/ccemlr1.htm N° Rif G-200000627

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

009565 12 JUN 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1043001816, presentó para su convalidación el título de MÉDICA CIRUJANA, otorgado el 11 de julio de 2015, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-034694.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 24º, parágrafo 4. de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: "La solicitud de convalidación de títulos de pregrado y posgrado del área de la salud se surtirá exclusivamente bajo el criterio de evaluación académica..."

La convalidación de títulos de educación superior es una actuación administrativa que se desarrolla especialmente con arreglo a los principios del debido proceso, buena fe y moralidad, en virtud de los cuales se impone i) adelantar el procedimiento de conformidad con las normas establecidas en la Constitución y la ley; ii) presumir el comportamiento leal y fiel de los particulares en el ejercicio de sus derechos y deberes y iii) asumir que todas las personas honran su obligación de actuar con rectitud, lealtad y honestidad.

El trámite de convalidación de títulos se encuentra regido por la Ley 1437 de 2011, la Ley 30 de 1992, la Ley 1753 de 2015, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 010687 del 09 de octubre de 2019, regulación que conlleva la realización de un análisis legal y académico de todos los documentos aportados por los solicitantes de convalidación, aspecto que revela su carácter eminentemente documental, sin que sea posible verificar la adquisición y desarrollo de competencias, conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas prácticas en un escenario real, debido a la ausencia de un examen teórico-práctico legalmente vinculante dentro del proceso de convalidación, de tal suerte que para el caso de los títulos de especializaciones médico quirúrgicas, es materialmente imposible asegurar la idoneidad de quienes solicitan la convalidación de sus títulos.

El Ministerio de Educación Nacional ha desplegado un papel activo con miras a verificar, con apoyo de los informes de la Federación Médica Venezolana (FMV), la Academia Nacional de Medicina, el Observatorio Venezolano de Salud y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, las condiciones de calidad de los programas de pregrado y posgrado en salud ofertados en Venezuela, frente a lo certificado documentalmente; sin embargo, dichos esfuerzos han resultado infructuosos debido a la nula respuesta institucional, lo cual limita

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA

nuevamente el campo de acción del proceso de convalidación a la verificación de documentos, que si bien se reputan verdaderos debido a la gravedad de juramento con la que son presentados y a la presunción de buena fe y moralidad, no permiten llegar a la certeza sobre los hechos que se alegan.

Bajo las anteriores consideraciones, el Ministerio de Educación Nacional dentro del proceso de convalidación de títulos, continuará adelantando las gestiones necesarias de verificación de la formación de quienes han adquirido sus títulos de educación superior en Venezuela, con las limitaciones legales anteriormente expuestas y con la finalidad de proteger dentro de la órbita de sus funciones, los derechos de la colectividad, la salud e integridad física y mental de su población.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Criterio aplicable al proceso de convalidación, mediante el cual la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para el efecto, estudia, valora y emite un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permita o niegue la convalidación del título." (...) "El presente criterio tiene como finalidad, estudiar, valorar y emitir un concepto sobre la formación académica adquirida en el exterior por el solicitante, con relación a los programas ofertados en el territorio nacional, que permitan o nieguen la convalidación del título, a través de un análisis técnico integral, en el que se evalúan aspectos como: i) contenidos, ii) carga horaria del programa académico, iii) duración de los periodos académicos, y iv) modalidad. (...) La evaluación académica también resulta procedente para: i) determinar con certeza el nivel académico o de la formación obtenida; ii) establecer la denominación del título a convalidar; iii) establecer el área y núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES o el que haga sus veces; iv) aclarar evaluaciones académicas, anteriores o presentes, que sean contrarias respecto de títulos con la misma denominación; o, v) establecer la existencia de diferencias o similitudes entre títulos obtenidos por un mismo solicitante, en virtud de programas que otorguen doble titulación del mismo nivel de formación."

Que el día 13 de mayo de 2020 los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es reconocido como MEDICO (A)

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICA CIRUJANA, otorgado el 11 de julio de 2015, por la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA, a SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.1.043.001.816, como MÉDICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992

ARTÍCULO SEGUNDO. - Para el ejercicio de la profesión se deberá realizar la respectiva inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud según lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA

ARTÍCULO TERCERO. - La convalidación a cargo del Ministerio de Educación Nacional y la autorización para el ejercicio profesional a cargo de los Colegios o Agremiaciones Profesionales corresponden a trámites de diferente naturaleza, el primero, orientado al reconocimiento de efectos académicos de un título de educación superior conferido en el exterior y el segundo, referido a la inscripción del profesional en los registros públicos mediante los cuales se le habilita para su ejercicio profesional, en consecuencia, la decisión de convalidar un título no conlleva la autorización para el ejercicio profesional.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Liliana Gómez Estupíñan - 28 de mayo de 2020
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO



La salud
es de todos

Minsalud



COLEGIO MÉDICO
COLOMBIANO
CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

SANDRA MARCELA CABARCAS
BARRAZA
C.C. 1043001816



MÉDICO

Universidad Central de Venezuela

Venezuela

Grado: 11/07/2015

Rethus: 11/03/2021



Este título es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegio médico colombiano Av. Carrera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 Bk.
<http://colegiomedico colombiano.org>

Firma Representante Colegio Médico Colombiano

Verificar Registro en RETHUS

Limpia

Resultado General -2026-09-08--5:46:23 PM

Tipo Identificación		Nro. Identificación		Primer Nombre		Segundo Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido		Estado Identificación		Detalles
CC		1043001816		SANDRA		MARCELA		CABARCAS		BARRAZA		Vigente		Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2010, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA identificado(a) con CC 1043001816 registra la siguiente información:

2026-09-08--5:46:21 PM

Información Académica

UNV	Extranjero	Medicina	2021-03-11	83592	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
Datos SSO					

Presio SSO	Extranjero	VENEZUELA NO APLICAI	2015-09-02	2016-09-02	Programa de Salud Pública	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	LA
------------	------------	----------------------	------------	------------	---------------------------	----------	---------------------------	----

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C104300181600345980

Código de verificación

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA**, identificado(a) con C.C. No. 1043001816 y T.P. o R.M. No. 1043001816 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el miércoles 09 septiembre 2026 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.

E- Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com



**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO
DE EXPERT MEDICA I.P.S S.A.S CON NIT 900.952.820 - 2**

CERTIFICA QUE:

La Señora SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA identificada con Cedula de Ciudadania N° 1.043.001.816, labora en la compañía como Gestor hospitalario profesional nivel 3, desde el 13 de junio del 2022 a la fecha, con un contrato individual de trabajo por Obra o Labor.

Actualmente devenga un salario mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.C. (\$4.611.657).

Este documento se solicita por el suscrito, con el fin de realizar trámites personales con Bancolombia.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín, a solicitud de la persona interesada a los 15 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

CLAUDIA CRISTINA URIBE GUALDRON

Director (a) Nacional de Talento Humano

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:34 PM horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1043001816

Apellidos y Nombres: CABARCAS BARRAZA SANDRA MARCELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302592624



PIB
17:59:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1043001816:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano:

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 17:08:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1043001816
Código de Verificación	1043001816260908170814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 02:30:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1043001816** y Nombre: **SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147341893** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:09:48 horas del 08/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1043001816**,
Apellidos y Nombres **CABARCAS BARRAZA SANDRA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SANIDAD PONAL**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1043001816 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2026 06:01 PM



Código Verificación: **3KQUWVZGJX**

Válida hasta: **07/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141276282891



(415)7707212489984(8020) 000014127628289 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 3 0 0 1 8 1 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 4 3 0 0 1 8 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Sabanalarga

6 3 8

31. Primer apellido

CABARCAS

32. Segundo apellido

BARRAZA

33. Primer nombre

SANDRA

34. Otros nombres

MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CR 4 G 21 BIS 220 CON SAN FRANCISCO DE ASIS TO 2 AP 301

42. Correo electrónico

samaca2307@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 5 8 7 4 8 6 9

45. Teléfono 2

3 0 0 3 2 7 8 2 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 6 0 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 3 0 9

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 0 7 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-09-08 / 06:04:58PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABARCAS BARRAZA SANDRA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141276282891



(415)7707212489984(8020) 000014127628289 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 4 3 0 0 1 8 1 6 5

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 0 9	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 1 3 8 1 6 2	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	0 7 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.- TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 1. Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.12 Persona Natural o Extranjera | ☐ |
| 1.1 Departamento | ☐ | 1.13 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.2 Empresa Publica Nacional no Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.3 Empresa Publica Nacional Financiera | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Pública Admin. Central Na. | ☐ |
| 1.4 Establecimiento Publico Nacional | ☐ | 1.16 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.5 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.17 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.6 Municipio | ☐ | 1.18 Resguardo | ☐ |
| 1.7 Otra Publica Departamental | ☐ | 1.19 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.8 Auto retenedor | ☐ | 1.20 Universidad Publica | ☐ |
| 1.9 Gran Contribuyente | ☐ | 1.21 Otra Publica Municipal | ☐ |
| 1.10 Régimen Común | ☐ | 1.22 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |
| 1.11 Régimen Simplificado | ☐ | 1.23 Otro Beneficiario | ☐ |

2.- TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro tipo de documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Numero de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DE DOCUMENTO **1043001816**

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA**
4. PAÍS **COLOMBIA**
5. CIUDAD **VALLEDUPAR**
6. TELÉFONO Y FAX **3205874869**
7. DIRECCIÓN **MANZANA E3 CADA 17B URB COLOMBIA**

3.- INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA **BANCOLOMBIA**
2. NUMERO DE CUENTA **46367686364**
3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☒

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA **25/09/2026**

SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Certificación Bancaria

Martes, 08 de septiembre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA identificado(a) con CC 1043001816, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	46367626364	2016-10-31	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correospechosos@bancolombia.com.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Sandra Marcela Cabarcas Barraza, identificado(a) con CC número 1043001816, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1043001816
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra Marcela Cabarcas Barraza
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	23/07/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1043001816 SANDRA MARCELA
CABARCAS BARRAZA Desde 01/03/2025 - Vigente

Protección

Una empresa  Sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CABARCAS BARRAZA SANDRA MARCELA** identificado(a) con **CC número 1.043.001.816** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de abril de 2023 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 08 de septiembre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



IPS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Laboratorios Nancy Flórez García
S.A.S.

Nit: 824005588-0

Dirección: Calle 16a Nro. 16 – 38

Teléfono: 5732963 Ext 400

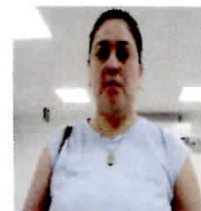
Email:

resultados.ips@labsnancyflorez.com



Información General

No. ingresos	9638	Fecha Impresión	2025-02-07
Fecha Ingreso	2025-02-04 09:35:53	Nombre	SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA
CC	1043001816	Sede	SEDE PRINCIPAL
Ocupación	MEDICO GENERAL	Tipo de Examen	PRE - INGRESO
Fecha Nacimiento	1988-07-23	Edad	36 años
Dirección		Teléfono	3205874869
Estado Civil	Casado(a)	# Hijos	0
Empresa a Laborar		Fecha Salida	2025-02-07 12:22:50
Empresa Contratante	Particular	Nombre Acompañante	EL USUARIO ASISTE A LA EVALUACIÓN SIN ACOMPAÑANTE



Exámenes Complementarios

Pruebas Complementarias		Exámenes de Laboratorio	
Examen	Resultado	Examen	Resultado
VISIOMETRIA	NORMAL	HEMOGRAMA IV	NORMAL
		CREATININA	NORMAL
		TUBERCULINA	NORMAL

Certificación de Aptitud

CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EL CARGO Observaciones: EXAMEN FISICO DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, ENFASIS CARDIOVASCULAR, ENFASIS DERMATOLOGICO Y RESPIRATORIO SIN ALTERACION AL MOMENTO DE ESTE EXAMEN MEDICO. RECOMENDACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS.

Concepto de acuerdo al énfasis

CARDIOVASCULAR	SIN ALTERACIONES
DERMATOLÓGICO	NORMAL
RESPIRATORIO	SIN RESTRICCIONES
OSTEOMUSCULAR	NORMAL

Recomendaciones Generales

- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Continuar manejo médico
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo
- Ejercicio regular 3 veces / semana
- Control nutricional en EPS

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- PIEL:** Uso de protección adecuada en zonas expuestas a zonas irritantes. Reportar la aparición de reacciones adversas a la piel.
- RESPIRATORIA:** Uso de elementos de protección respiratoria adecuados para la exposición.

Recomendaciones Especificas Trabajador

PUESTO ERGONOMICO, HIGIENE POSTURAL. ESTIRAMIENTOS ANTES, DURANTE Y AL FINALIZAR JORNADA LABORAL. USO EPP DE ACUERDO A LA EXPOSICION. DIETA SALUDABLE, BAJA EN GRASAS, AZUCARES Y CARBOHIDRATOS. CONTROL NUTRICION EPS. ACTIVIDAD FISICA 3-4 DIAS A LA SEMANA. USO DE FILTROS PARA VIDEOTERMINALES. PAUSAS VISUALES PERIODICAS. CONTROL PERIODICO OPTOMETRIA. CONTINUAR MANEJO MEDICO TRATANTE EPS.

Recomendaciones Especificas Empresa

EXAMEN PERIODICO ANUAL.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica

Observaciones

EXAMEN FISICO DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, ENFASIS CARDIOVASCULAR, ENFASIS DERMATOLOGICO Y RESPIRATORIO SIN ALTERACION AL MOMENTO DE ESTE EXAMEN MEDICO. RECOMENDACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS.

Énfasis en el examen del sistema osteomuscular

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

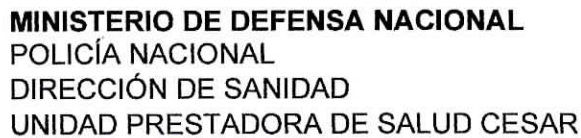
CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO



Profesional: HELDA NUÑEZ
CC: 36550165
Registro médico: 2697
Licencia N°: 5741



Firma del trabajador: SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA
CC: 1043001816



Yo SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA, identificado con Cedula de Ciudadanía 1043001816 de Sabanalarga/ Atlántico; durante el proceso de selección se me ha informado en el momento de la entrevista que el contrato que llegaría a firmar con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional es por Prestación de Servicios, donde debo cumplir con los siguientes requisitos:

Acepto: X No Acepto:

Acepto: X No Acepto:

Acepto: X No Acepto:

Acepto: X No Acepto:

Firma Acompañante de la entrevista

Valledupar; Cesar septiembre de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Policía Nacional

Valledupar - Cesar

Yo SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.043.001.816 de Sabanalarga / Atlántico, certifico que de conformidad en lo establecido en el Artículo 905 de estatuto tributario, bajo gravedad de juramento, que he obtenido ingresos brutos ordinarios y extraordinarios iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a 3500 UVT en el año gravable 2025.

Atentamente,



SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA
C.C 1.043.001.816

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25		
Versión: 4		

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
---	--

UPRES CESAR –JEFAT- TRD

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1043001816 con domicilio en VALLEDUPAR CESAR, quien cumple funciones en la empresa Upres Cesar Policía Nacional, en el cargo Médico General, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. del , me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25		
Versión: 4		
	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en VALLEDUPAR__, el 25 días del mes de Septiembre del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:


Sandra Cabarcos B.
cc 3043001836
Sociedad Por el
Medio Ambiente

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

[Nombre del proveedor persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de septiembre de 2026.



Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA

Documento de Identidad: 1043001816

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Sandra Marcela Cabarcas Barraza
CC 1043001816 de Sabanalarga - Atlántico

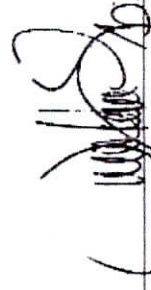
Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019
con un total de 120 Horas.

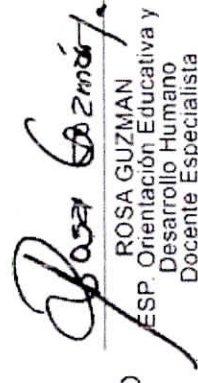
Verificación:



Fecha de emisión: 2025-01-21
Fecha de vencimiento: 2027-01-21


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051890, Copnia


DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
Rp 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Sandra Marcela Cabarcas Barraza

CC 1043001816 de Sabanalarga - Atlántico

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019
con un total de 48 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2025-01-19
Fecha de vencimiento: 2027-01-19


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CÁMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Ministerio de Educación



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que: Sandra Marcela Cabarcas Barraza CC 1043001816 de Sabanalarga - Atlántico

Realizó y aprobó el Curso Primer Respondiente
con un total de 60 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2025-10-10
Fecha de vencimiento: 2027-10-10



verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestraesnoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
NP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Ministerio de Educación



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que: Sandra Marcela Cabarcas Barraza CC 1043001816 de Sabanalarga - Atlántico

y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2025-01-07
Fecha de vencimiento: 2027-01-07

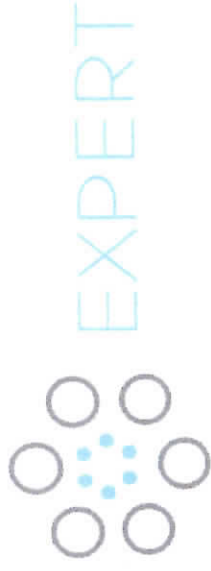


verifique la autenticidad
de su certificado en la página
www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



CERTIFICAN QUE

SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA

Asistió y participó en la formación

**Atención a Víctimas
de Violencia Sexual en Colombia**

Duración: 20 Horas

Realizada entre Julio y Agosto de 2024

A handwritten signature in black ink, likely belonging to Cristina Uribe Gualdron.

Cristina Uribe Gualdron
Directora Nacional Talento Humano
Expert Médica S.A.S

A handwritten signature in black ink, likely belonging to Viviana Andrea Montoya Gómez.

Viviana Andrea Montoya Gómez.
Psicóloga Asesora ARL.



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA

ha participado y aprobado el

Curso virtual sobre los fundamentos del cuidado paliativo

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 90,00 %

19 de mayo de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Sandra Marcela Cabarcas Barraza
CC 1043001816 de Sabanalarga - Atlántico

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:



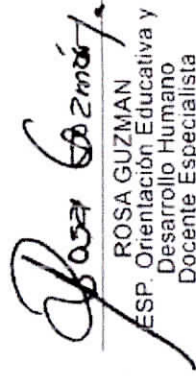
Fecha de emisión: 2025-01-17
Fecha de vencimiento: 2027-01-17



FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia



DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.



ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Sandra Marcela Cabarcas Barraza
CC 1043001816 de Sabanalarga - Atlántico

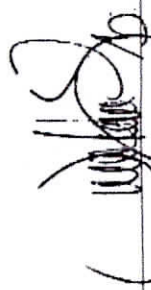
Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI
Clínico - Resolución 3100 de 2019
con un total de 120 Horas.

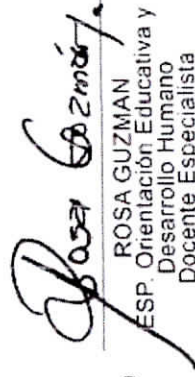
Verificación:



Fecha de emisión: 2025-01-13
Fecha de vencimiento: 2027-01-13


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que: **Sandra Marcela Cabarcas Barraza** **CC 1043001816 de Sabanalarga - Atlántico**

Realizó y aprobó el Curso de Atención al Cliente
con un total de 100 Horas.

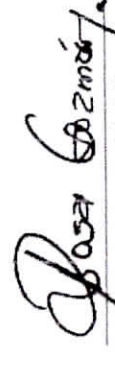
Fecha de emisión: 2025-01-09
Fecha de vencimiento: 2027-01-09

Verificación:




FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
CP 3208
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Sandra Marcela Cabarcas Barraza
CC 1043001816 de Sabanalarga - Atlántico

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3100 / 2019
con un total de 48 Horas.

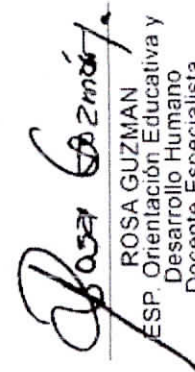
Verificación:



Fecha de emisión: 2025-01-15
Fecha de vencimiento: 2027-01-15


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051890. Copnia


DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:
Sandra Marcela Cabarcas Barraza
CC 1043001816 de Sabanalarga - Atlántico

Realizó y aprobó el Curso de Correcto Llenado del Certificado de Defunción
con un total de 48 Horas.

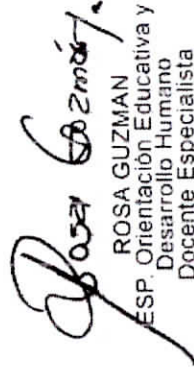
Verificación:



Fecha de emisión: 2025-01-11
Fecha de vencimiento: 2027-01-11


FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880, Copnia


GINA ALEXANDRA FALLA
Director Administrativo


ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 85,00 %

7 de septiembre de 2023

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director



Robert Stempel College
of Public Health
& Social Work
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Esquema de Vacunación



VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA



QR DE AUTENTICIDAD

Nombres y apellidos / Full name

SANDRA MARCELA CABARCAS BARRAZA

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 0 4 3 0 0 1 8 1 6

Fecha de nacimiento / Date of birth

23/07/1988

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3004419627

Correo electrónico / e-mail

ID: b5d85afa-49ff-44b3-a109-b6052915e627

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
		Date of vaccination						
Vaccine	Doses	Día	Mes	Año	Laboratory	Vaccine Batch	Administering Center	Full name Vaccinator
		Day	Month	Year				
TD Adulto	Primera	12	07	2018		D2299	BARRANCAS ESE HOSPITAL NTRASRADEL PILAR	BELCY PATRICIA CARRILLO PINTO
Sarampión Rubéola	Adicional	03	05	2019		0128M411	BARRANCAS ESE HOSPITAL NTRASRADEL PILAR	NIDIA DOLORES CHÁVEZ VEGA
COVID SINOVAC	Primera	02	03	2021		A2021010044	BARRANCAS ESE HOSPITAL NTRASRADEL PILAR	NIDIA DOLORES CHÁVEZ VEGA
COVID SINOVAC	Segunda	12	04	2021	Sinovac	L2021030906	BARRANCAS ESE HOSPITAL NTRASRADEL PILAR	SAUDITH JOHANA GIERRA PALMERA
TD Adulto	Segunda	30	07	2021		2338L024F	BARRANCAS ESE HOSPITAL NTRASRADEL PILAR	MILEIBYS JOHANA PELAEZ CARRILL
COVID MODERNA	Primer Refuerzo	03	12	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	015F21A	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CALLE 63	ANDREA CAROLINA REYES DAVILA
Fiebre Amarilla	Única	23	04	2025	Bio-Manguinhos/FIOCRUZ	23K0650	ESPAÑ VALLEDUPAR	MALBIRI ISABEL PADILLA ESQUEA - CC49607892 - ACTIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAWEB** del Programa Ampliado de Inmunizaciones - **PAI**.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAWEB**, according to the Wide **Program of Immunization - PAI** (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización).

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.